



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

**DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**  
**DEPARTAMENTO DE PERSONAL**  
**MFF/ECB/IsM**



**DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO N° 549**

**CONCEPCIÓN, 19/01/2026**

**DEJA SIN EFECTO DECRETO UNIVERSITARIO  
QUE INDICA Y ESTABLECE FECHA DE PAGO DE  
REMUNERACIONES**

**VISTOS:** Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.744 que crea la Universidad del Bío-Bío; el Decreto con Fuerza de Ley N° 15, de 2023, del Ministerio de Educación, que aprueba los estatutos de la Universidad del Bío-Bío; los Decretos con Fuerza de Ley N° 3, de 1980 y N° 1, de 1989, del Ministerio de Educación, y el Decreto Supremo N° 143, de 2022, del mismo Ministerio; la Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales; la Ley N° 18.575; la Ley N° 18.834; lo dispuesto en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre toma de razón; el Decreto Universitario Exento N°1, de 2014 que establece numeración única y correlativa para los decretos universitarios, y:

**CONSIDERANDO:**

1. Que con fecha 05 de enero de 2026 se implementó el Sistema de Gestión Documental de la Universidad del Bío-Bío, SIGED UBB.

2. Que durante la semana de marcha blanca se detectaron una serie de mejoras que fueron necesarias incorporar a la plataforma a la electrónica, considerando entre estas la modificación de la plantilla base para la elaboración de borradores de decretos y sus respectivas transcripciones.

3. El correo electrónico, de fecha 05 de enero de 2026, del señor Milton Fierro Uribe, Encargado de Remuneraciones del Departamento de Personal Concepción, dirigido al señor Director de Finanzas y Administración, mediante el cual envía propuesta de fechas de pagos de las remuneraciones del personal de la Universidad del Bío-Bío, sede Concepción y Chillán, correspondientes al año 2026.

4. El correo electrónico, de fecha 06 de enero de 2026, de la señora Carla Venegas Medina, Analista de Finanzas de la Dirección de Finanzas y Administración, a petición del Director de Finanzas y Administración, que informa calendario de fechas de pagos de remuneraciones, con las fechas definitivas, de acuerdo a la propuesta presentada por el Área de Recursos Humanos, en correo indicado en el numeral primero anterior.

**DECRETO:**

**1. DÉJESE SIN EFECTO,** el Decreto Universitario Exento N° 19, de fecha 08 de enero de 2026.



Este documento ha sido generado mediante procesos informáticos y se encuentra validado mediante "Firma Electrónica Avanzada", de acuerdo a la Ley N° 19.799 y su Reglamento. Esta tiene el mismo valor legal que la realizada por escrito y en soporte de papel. Validar en [validame.ubiobio.cl](http://validame.ubiobio.cl)

Código de Verificación:  
7d9dc7d3-3819-438d



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

**2. ESTABLÉCESE** las fechas de pago de remuneraciones del personal de la Universidad del Bío-Bío, sede Concepción y sede Chillán, para el año 2026, de acuerdo a la siguiente tabla:

Mes	Fecha de Pago
Enero	Viernes 23 enero de 2026
Febrero	Lunes 23 febrero de 2026
Marzo	Martes 24 marzo de 2026
Abril	Viernes 24 abril de 2026
Mayo	Lunes 25 mayo de 2026
Junio	Jueves 25 junio de 2026
Julio	Viernes 24 julio de 2026
Agosto	Martes 25 agosto de 2026
Septiembre	Jueves 17 septiembre de 2026
Octubre	Jueves 22 octubre de 2026
Noviembre	Miércoles 25 noviembre de 2026
Diciembre	Lunes 21 diciembre de 2026

**3.** Eventualmente, el pago de las remuneraciones podrá anticiparse o postergarse en atención de la recepción de los recursos ministeriales y de la fijación de feriados y/o recesos académicos.

**4.** El presente calendario de pago de remuneraciones se aplicará a contar del mes de enero de 2026.

### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**DR. BENITO UMAÑA HERMOSILLA – Rector**

Sr. Rector.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento, por orden del

Saluda a Ud.



Código de Verificación: 7d9dc7d3-3819-438d  
Validar este documento en: <https://validame.ubiobio.cl>



Firmado por:  
**ROMINA BEATRIZ BAZAES MUÑOZ**  
| SECRETARIA GENERAL  
Fecha: 19/01/2026  
Hora: 16:41:07

Este documento ha sido generado mediante procesos informáticos y se encuentra validado mediante "Firma Electrónica Avanzada", de acuerdo a la Ley N° 19.799 y su Reglamento. Esta tiene el mismo valor legal que la realizada por escrito y en soporte de papel. Validar en [validame.ubiobio.cl](https://validame.ubiobio.cl)